

En la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur,  
13 de agosto de 2021.

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que el progreso de la situación sanitaria causada por la pandemia de coronavirus (Covid-19) determinó la adopción de diversas medidas por parte de este Poder del Estado, que implicaron una limitación en la aplicación de la normativa vigente en cuanto a la gestión del personal, modificando el normal usufructo de las licencias.

Que teniendo en cuenta la situación extraordinaria que en la actualidad se mantiene y tal como surge del informe del Área de Personal y Haberes, los periodos de ferias de invierno 2018 así como las de verano 2017/2018 y 2018/2019 fueron prorrogados por este Tribunal mediante Resolución N° 63/2020 por el término de un año.


Que esa prórroga otorgada para el usufructo de las licencias por compensación de ferias vence en el mes de septiembre próximo y las excepcionales circunstancias acaecidas durante el año en curso imponen la necesidad de renovar por un (1) año los periodos de compensación de ferias citados, a los fines de no afectar al personal comprendido en dicha situación.

Que este Superior Tribunal de Justicia, se encuentra facultado a estos fines, en virtud de lo establecido por la Constitución Provincial -art.156 y concordantes- y la Ley 110 -art. 36 y concordante-, marco normativo del que se desprende no sólo la facultad sino el deber de definir las medidas apropiadas para la producción de los actos necesarios, para asegurar de la forma más eficiente la debida prestación del servicio de justicia.

Por ello,


**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

**RESUELVE**

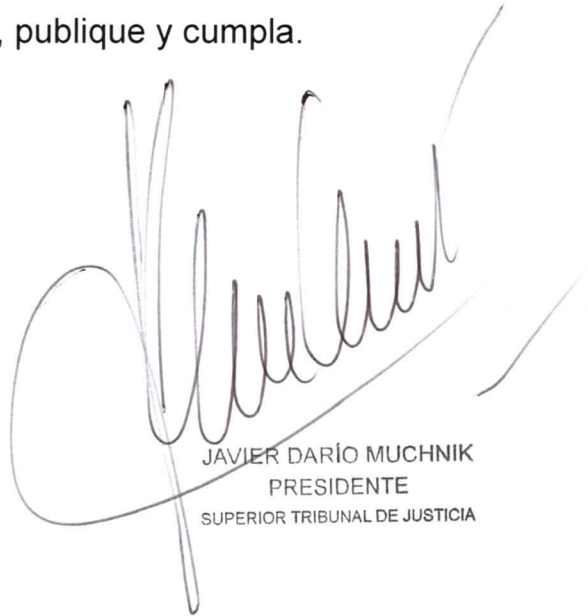
  
JESSICA NAMT  
Secretaria de Superintendencia  
y Administración  
del Superior Tribunal de Justicia

1º) **PRORROGAR** el periodo para el usufructo de las licencias por compensación de ferias vencidos y prorrogados por Resolución N° 63/2020, correspondientes a las ferias de verano año 2017/2018; de invierno 2018 y de verano 2018/2019, por el término de un (1) año.

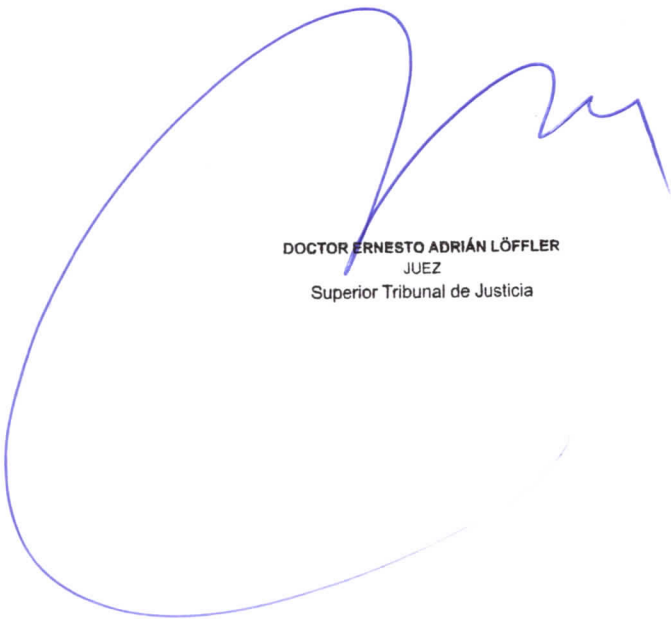
2º) **MANDAR** se registre, notifique, publique y cumpla.



MARIA DEL CARMEN BATTAINI  
VICEPRESIDENTE  
Superior Tribunal de Justicia



JAVIER DARÍO MUCHNIK  
PRESIDENTE  
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA



DOCTOR ERNESTO ADRIÁN LÖFFLER  
JUEZ  
Superior Tribunal de Justicia



JESSICA NAME  
Secretaria de Superintendencia  
y Administración  
del Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo  
el N° 39/2021



JESSICA NAME  
Secretaria de Superintendencia  
y Administración  
del Superior Tribunal de Justicia